

ORDENANZA N° 92/ 67

SAN LUIS, 9 de Mayo de 1967

VISTO:

El Expediente N° 8052-p-63, en el cual a Fs. 1, la Señora Ercilia Pedernera de Celi desde el dominio de los terrenos de su propiedad ubicados en Calle Maipú entre Aristóbulo del Valle y Almirante Brown, afectados por ensanche de calle Maipú, solicitando compensación de deuda con destino al pago de impuestos y tasas Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la cesión de los terrenos necesarios para el ensanche de la calle Maipú representa un beneficio para la Comuna por cuanto permite el progreso de una amplia zona;

Que es de estricta justicia compensar a los propietarios de la donación efectuada;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1° Aceptada la cesión de terrenos de propiedad de la Señora ERCILLA PEDERNERA VDA DE CELI, ubicado en calle Maipú en la superficie de 105.60 metros cuadrados para ensanche de la mencionada arteria según plano obrante en el Expediente N° 8052-P-63.-

Art.2° El monto correspondiente al terreno detallado en el Art. 1° es de 21.120% ( VEITUM MIL CIENTO VEITE PESOS NACIONAL) de acuerdo al avalúo real actualizado de la Dirección de Catastro de la Provincia.

Art.3° Este Suma la acreditará la Municipalidad a nombre de la Señora Ercilia PEDERNERA VDA DE CELI, con destino al pago de impuestos y tasas Municipales.

Art.4° Autorízase a reducir a escritura pública la cesión de terreno aceptada.-

Art. 5° Comuníquese, etc.

Arq. SUSANA DEL RIO  
Secretaria de Obras Publicas

MARIANO CELORRIO  
Secretaria de Hacienda Municipal

Homologada por Decreto N° 1.378-G y E-67 del Superior Gobierno de la Provincia, fechado el 9 de junio de 1967